

RESOLUCIÓN No. 0055 -DPE-DNJ-2012-CTE

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contemplan la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de su Ley Orgánica;

Que, la autonomía se refiere a la capacidad que tiene la Entidad de gobernarse a sí misma, mediante la expedición de sus propios actos normativos;

Que, mediante Resolución No.0035-DPE-DNJ-2012-CTE, de 14 de marzo de 2012, el Adjunto Primero autoriza el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprueba los pliegos del mismo con código SIE-DPE-DNST-006-2012, para la adquisición de repuestos y accesorios, con cargo a la partida presupuestaria No. 530813 denominada "Repuestos y Accesorios", con un presupuesto referencial de \$ 7.203,00 (**SIETE MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES oo/oo**) de los Estados Unidos de América, valor en el cual no está incluido el IVA, con los términos de referencia que se detallan en los pliegos;

Que, mediante convocatoria realizada el 15 de marzo de 2012, a las 17h00, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo convocó a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas dentro del proceso de subasta inversa electrónica con el código SIE-DPE-DNST-006-2012 para la adquisición de repuestos y accesorios;

Que, mediante memorando No. 106-DNST-DPE-2012, de 22 de marzo de 2012, el Ingeniero Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas, solicita al Doctor Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, se designe a los miembros de la Comisión Técnica, para la evaluación y calificación de las ofertas para la adquisición de repuestos y accesorios;

Que, mediante memorando No. 145-DPE-DAP-2012, de 23 de marzo de 2012, el Doctor Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, designa a los miembros de la Comisión Técnica, para la evaluación y calificación de las ofertas para la adquisición de repuestos y accesorios;

Que, en atención a la Convocatoria efectuada, las empresas TAPIA WASHINGTON, SUMICODI CIA. LTDA., ECUAREDES S.A., COPICOM, IMPORTADORA PAREDES VELASCO, INFORSYS CIA. LTDA., presentaron sus ofertas en sobre cerrado, el día 21 de marzo de 2012, según las notas que se adjuntan a los sobres de las ofertas



presentadas dentro del proceso;

Que mediante Acta de Calificación de las Ofertas antes señaladas, de 23 de marzo de 2012, a las 15h30, la Comisión Técnica realiza la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso para la adquisición de repuestos y accesorios, según el detalle que consta en el documento que se adjunta a la misma, acta en la que se concluye que una vez realizada la revisión no es necesario pedir convalidación de errores de forma a ninguno de los proveedores;

Que mediante memorando No. 108-DNST-DPE-2012, de 24 de marzo de 2012, la Comisión Técnica, solicita al Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, la aprobación del acta de calificación y cuadro comparativo, a fin de continuar con el proceso contractual, los mismos que son aprobados por el Adjunto Primero, mediante firma inserta en el mencionado memorando;

Que, con fecha 28 de marzo de 2012, a las 12H00, de conformidad al cronograma establecido en los Pliegos, se llevó a cabo la puja en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en la cual la oferta económica mas conveniente fue realizada por la Empresa IMPORTADORA PAREDES VELASCO IMPARVE S.A., por el valor USD. 4.444,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor en el cual no está incluido el IVA, tal como se desprende del Resumen de Puja y el Orden Final de Puja publicado en el portal de Compras Públicas:

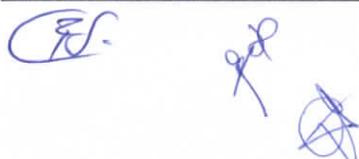
Resumen de Puja

Ecuaredes S.A	Suministros Comercial Distribución	TAPIA WASHINGTON	Importadora Paredes Velasco	Inforsys
USD 4,780.00	USD 5,100.00	USD 4,848.00	USD 4,444.00	USD 6,675.00
hora:12:29:53	hora:12:29:55	hora:12:29:55	hora:12:29:55	hora:12:29:50
USD 7,179.00	USD 7,000.00	USD 7,196.00	USD 7,200.00	USD 7,126.00
hora:23:30:00	hora:12:26:42	hora:12:39:08	hora:20:09:08	hora:12:11:44
	USD 7,202.75			USD 7,200.00
	hora:14:09:58			hora:11:42:23

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
Importadora Paredes Velasco	USD 4,444.00	2012-03-28 12:29:55.878006
Ecuaredes S.A	USD 4,780.00	2012-03-28 12:29:53.875888
TAPIA WASHINGTON	USD 4,848.00	2012-03-28 12:29:55.96056
Suministros Comercial Distribución	USD 5,100.00	2012-03-28 12:29:55.558833
Inforsys	USD 6,675.00	2012-03-28 12:29:50.179335

Copyright © 2008 - 2012 Instituto Nacional de Contratación Pública.



Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la entidad contratante, adjudicar los derechos y obligaciones a la oferta más conveniente a los intereses institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 6 de la Ley Ibídem y a los parámetros establecidos en el proceso, constante en los pliegos, habiendo sido delegado para el efecto el suscrito por el Defensor del Pueblo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de fecha 05 de marzo de 2012.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la Empresa IMPORTADORA PAREDES VELASCO IMPARVE S.A., el contrato para la adquisición de repuestos y accesorios, por el valor USD. 4.444,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor en el cual no está incluido el IVA, y por el plazo de cinco días contados a partir de la suscripción del contrato, procedimiento realizado a través del proceso de Subasta Inversa Electrónica con código SIE-DPE-DNST-006-2012.

Art. 2.- Publicar la presente Resolución en el portal de compras públicas y notificar con ella a la adjudicataria.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Dirección Nacional Administrativa.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Dado en Quito, en el despacho del Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, a



Dr. Patricio Benalcázar Alarcón

ADJUNTO PRIMERO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

